

ACTA No. 02/2021.

(Sesión Ordinaria de Junta Directiva 26/03/2021).

En la Ciudad de San Salvador, Departamento de San Salvador, a las quince horas del día veintiséis de marzo de dos mil veintiuno. Reunidos en la Sala de Crisis del Ministerio de Justicia y Seguridad Pública, los miembros de la Junta Directiva del Instituto Nacional de la Juventud, en adelante denominado "INJUVE", señores (as): Licda. **Evelyn Jeannette Galdámez Marroquín**, Presidenta de la Junta Directiva del Instituto Nacional de la Juventud; Licda. Maritza Haydeé Calderón, Viceministra de Trabajo, delegada del Ministerio de Trabajo y Previsión Social; Licenciado Walter Alexander Romero, Director de Casas de la Cultura y Parques Culturales, delegado del Ministerio de Cultura; Licenciada Ivanya Avendaño, Directora General de Atención Ciudadana e Institucional, delegada del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales; Ana Margarita Martínez Cruz, Luis Miguel García Ochoa, Herberth Antonio Sierra y Jairo Alexis Ruiz, por parte del Consejo Nacional de la Persona Joven; con el objeto de celebrar la presente Sesión Ordinaria de Junta Directiva, de conformidad al Art. 28 y siguientes de la LGJ; por lo que se procede a la misma, agotando los puntos que a continuación se detallan: **I. INSTALACIÓN DE JUNTA DIRECTIVA Y VERIFICACIÓN DE QUÓRUM:** Verificada la asistencia de los doce miembros de la Junta Directiva y comprobando que existe quórum para celebrar la presente sesión, de conformidad con artículo veintinueve de la Ley General de Juventud, se apertura e instala la presente Sesión Ordinaria de Junta Directiva del Instituto Nacional de la Juventud con ocho miembros de Junta Directiva presentes, por parte de la Presidenta, Licenciada Evelyn Jeannette Galdámez Marroquín. **II. LECTURA Y APROBACIÓN DE AGENDA A DESARROLLAR.** Los asistentes **Y SOMETIENDO A VOTACIÓN, ACUERDAN (1)** por unanimidad aprobar la agenda junto con la convocatoria que presenta el contenido siguiente: **1.** Instalación de Junta Directiva y verificación de quórum; **2.** Lectura y aprobación de agenda a desarrollar. **3.** Palabras introductorias por parte de la presidenta de Junta Directiva. **4.** Plan de labores 2022 de Auditoría Interna. **5.** Reprogramación de Fondos LUXEMBURGO. **6.** Presentación de Información general sobre el Premio Nacional de la Juventud. **7.** Puntos varios. **III. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE PLAN DE LABORES DOS MIL VEINTIDOS DE AUDITORÍA INTERNA.** Seguidamente, la Señorita Presidenta de la Junta Directiva, le brindó la palabra al Licenciado [REDACTED] Auditor Interno del INJUVE, para que presentara el plan de labores 2022 de Auditoría Interna, quien explica que el Plan de Trabajo es una guía en la que se detallan las actividades que desarrollará la Unidad de Auditoría Interna, asimismo, tiene su sustento legal en la Ley de Corte de Cuentas de la República, que determina la obligación de dicha unidad de emitir su plan de trabajo correspondiente al próximo ejercicio financiero y sus respectivas modificaciones a la del año en curso. Para el año 2021, se han realizado una serie de modificaciones, en el sentido que las actividades y exámenes especiales que se han establecido son: la creación y actualización del archivo permanente de la Unidad de Auditoría Interna, la actualización de la normativa interna de la Unidad y las políticas y procedimientos internos. De igual forma, se han definido tres evaluaciones: la primera, dirigida a la Unidad de Compras Institucional; la segunda, al proyecto de cooperación entre el Ministerio

de Justicia y Seguridad Pública con el Instituto Nacional de la Juventud en el marco del préstamo financiero entre la República de El Salvador y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID); por último, se ha planificado evaluar la Unidad de Activo Fijo. En cuanto al año 2022, se han planificado cuatro evaluaciones: la primera, relacionada a la Unidad de Transporte para un período de tres meses; la segunda, será dirigida al proyecto FIDA para otros tres meses; la tercera, es para la Unidad de Recursos Humanos que durará el tercer trimestre; y como cuarta evaluación, en el último trimestre se revisarán las obras de infraestructura realizadas por las Sedes de Gobierno Joven. Una vez terminada la exposición por parte del [REDACTED] la Licda. Maritza Haydeé Calderón, Viceministra de Trabajo, realizó una intervención, en la que manifestaba brevemente que por tratarse del plan de trabajo 2022, la Junta Directiva puede expresar sus opiniones respecto a modificar en algunos aspectos el referido Plan, en caso que se requieran agregar estándares especiales de evaluación, de manera que expresa su aprobación al Plan de Trabajo 2022. Finalizada su intervención, la Presidenta de la Junta Directiva: **SOMETE A VOTACIÓN Y ACUERDAN (2) APROBAR EL PLAN DE LABORES DOS MIL VEINTIDOS DE AUDITORÍA INTERNA**, Con unanimidad de ocho votos a favor de todos los miembros presentes en esta sesión ordinaria de Junta Directiva del INJUVE. **IV. REPROGRAMACIÓN DE FONDOS LUXEMBURGO.** Para continuar, la presidenta concede la palabra al Licenciado [REDACTED], Coordinador Financiero del INJUVE, quien inicia su intervención mostrando en la pantalla el informe relacionado a la propuesta de ajuste presupuestario del proyecto: "Seguimiento operativo a las Organizaciones de la Sociedad Civil salvadoreña que ejecutan el programa empleo y empleabilidad – Empléate Joven- en su modalidad de servicios territoriales con terceros", el cual tiene su fuente de financiación en carácter de donación y su fuente de recursos es el Gran Ducado de Luxemburgo. También, su presupuesto inicial es de DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$274,760.00). A la fecha hay un nivel de ejecución de DOSCIENTOS NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE DÓLARES CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$209,789.95), que representa el 76% de avance, de manera que el monto a reprogramar asciende a VEINTICINCO MIL CIENTO SESENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$25,162.00). Por tanto, la propuesta lo que comprende es hacer una disminución del rubro 54 y 55, referente a la adquisición de bienes y servicios y gastos financieros, trasladados al rubro 51, relativo a las remuneraciones, de manera que este movimiento pretende financiar cuatro meses de contratación del personal, ya que se está ampliando la fase operativa del proyecto por dicho período. Además, esta reorientación de recursos tiene su origen en los remanentes del año pasado, que por motivos de la emergencia nacional del COVID-19, no se pudieron utilizar en las actividades territoriales previstas. Cabe mencionar, que la disminución que se realizaría con esta reprogramación, no afecta la programación del año 2021. Una vez finalizada la exposición por parte del [REDACTED] la Licda. Maritza Haydeé Calderón, Viceministra de Trabajo, realiza la consulta sobre si la reprogramación de fondos se encuentra aprobada por el cooperante, a lo que el [REDACTED] Apoderado General Administrativo del INJUVE, respondió que el Gran Ducado

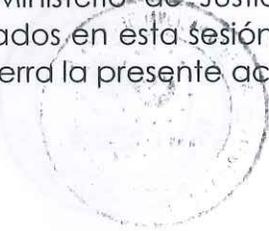
Luxemburgo ha autorizado una extensión del convenio y reprogramaciones internas para poder finalizar con los compromisos adquiridos, en ese sentido se cuenta con la anuencia del Gran Ducado Luxemburgo, y esta solicitud de ajuste presupuestario que se realiza a la Junta Directiva en la presente sesión tiene como objeto que la Junta, como máxima autoridad del INJUVE, manifieste su consentimiento para completar la solicitud de extensión de plazo y reprogramación de fondos que se presenta a la Secretaría Técnica de Financiamiento Externo del Ministerio de Relaciones Exteriores (SETEFE), es decir, ambas partes del convenio están de acuerdo en extender la vigencia del mismo para concluir el proyecto. Aclarada la consulta realizada por la Viceministra de Trabajo y sin más intervenciones, la Presidenta de la Junta Directiva: **SOMETE A VOTACIÓN Y ACUERDAN (3) APROBAR LA REPROGRAMACIÓN DE FONDOS LUXEMBURGO**, Con unanimidad de ocho votos a favor de todos los miembros presentes en esta sesión ordinaria de Junta Directiva del INJUVE. **V. PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN GENERAL SOBRE EL PREMIO NACIONAL DE LA JUVENTUD**. Para dar continuidad a la sesión de Junta, la señorita Presidenta le concede la palabra a la Licda. [REDACTED] Subdirectora de Participación Juvenil del INJUVE, para que realice la respectiva presentación, quien expone que, desde la Subdirección a su cargo, se lleva a cabo el proceso relacionado al Premio Nacional de Juventud que se desarrolla en beneficio de la población joven salvadoreña. Brevemente, lo que se solicita a la Junta Directiva, de conformidad con la LGJ, es que puedan presentar los perfiles para la selección del jurado calificador de las cuatro categorías: premio a la labor social, premio al talento nacional, premio al ingenio emprendedor y premio a educación, ciencia y tecnología. De tal manera, que se busca que desde la Junta Directiva se presenten perfiles idóneos que puedan ser parte del jurado calificador para la evaluación de cada una de las categorías del Premio Nacional de Juventud. Es importante recordarles que estas propuestas son valoradas por el Consejo Nacional de la Persona Joven (CONAPEJ), y en conjunto con la Subdirección se realiza la selección de este jurado calificador. Finalizada la exposición por parte de la [REDACTED] la señorita Presidenta agrega que la solicitud se basa en que cada miembro de Junta pueda ofrecer un perfil para crear una terna, de la cual el CONAPEJ y la subdirección elegirán a los mejores perfiles para que conformen el Jurado Calificador para cada categoría del Premio. De esta manera, la señorita Presidenta abre el espacio de consultas y comentarios para los miembros de la Junta, sobre lo cual la Licda. Maritza Haydeé Calderón, Viceministra de Trabajo, pregunta si los perfiles que se presentarán involucran a los jóvenes participantes. A lo que la señorita Presidenta manifiesta, que la solicitud se refiere a que cada miembro de Junta que lo desee, podrá presentar los perfiles de personas que conformen el Jurado Calificador, con la finalidad de garantizar idoneidad en el proceso del Premio, lo que no involucra al joven participante, y que dichas propuestas se evaluarán en conjunto con la Subdirección de Participación y el CONAPEJ. Aclarada la consulta realizada por la Viceministra de Trabajo y sin más intervenciones, la Presidenta de la Junta Directiva: **SOMETE A VOTACIÓN Y ACUERDAN (4) APROBAR LA PRESENTACIÓN DE PERFILES PARA LA CONFORMACIÓN DEL JURADO CALIFICADOR DEL PREMIO NACIONAL DE LA JUVENTUD**, Con unanimidad de ocho votos a favor de todos los miembros presentes

en esta sesión ordinaria de Junta Directiva del INJUVE. **VI. PUNTOS VARIOS.** Seguidamente, la señorita Presidenta menciona que se apertura a las exposiciones de los Puntos Varios, de los cuales existen tres puntos identificados de parte del INJUVE, de tal forma que se abre paso al primer punto: **1. RATIFICACIÓN DE AUTORIZACIÓN DE FIRMA DE PODER ESPECIAL A FAVOR DEL LICENCIADO [REDACTED] PARA LA FIRMA DE DOCUMENTO DE COMPRAVENTA DE VEHÍCULOS.** La señorita Presidenta explica, que esta autorización ya fue otorgada en favor del Lic. [REDACTED] por los miembros de la Junta Directiva vía telefónica ya que no existió una convocatoria de sesión extraordinaria, motivo por el cual se llegó al acuerdo que en la presente sesión ordinaria se realizaría la ratificación de dicha autorización para obtener el respaldo legal del poder especial. En ese sentido, el Lic. [REDACTED], Jefe de la Unidad Jurídica del INJUVE, agrega que la ratificación se requiere para que el poder que fue extendido en favor del [REDACTED] pueda constar en punto de acta, con la finalidad de que al tener ese respaldo se pueda proceder a firmar la compraventa de los vehículos. Finalizada las intervenciones, la Licda. Maritza Haydeé Calderón, Viceministra de Trabajo, consulta si el poder otorgado es de carácter administrativo con cláusula especial. A lo que el Lic. [REDACTED] responde, que efectivamente se trata de un poder de carácter administrativo con una cláusula especial única para la compraventa de los vehículos. Aclarada la consulta realizada por la Viceministra de Trabajo y sin más intervenciones, la Presidenta de la Junta Directiva: **SOMETE A VOTACIÓN Y ACUERDAN (5) RATIFICAR LA AUTORIZACIÓN DE FIRMA DE PODER ESPECIAL A FAVOR DEL LICENCIADO JOSUÉ RODRÍGUEZ PARA LA FIRMA DE DOCUMENTO DE COMPRAVENTA DE VEHÍCULOS,** Con unanimidad de ocho votos a favor de todos los miembros presentes en esta sesión ordinaria de Junta Directiva del INJUVE. Previo a continuar con los puntos de agenda, se incorpora a la sesión el Licenciado Pablo Anliker, Ministro de Agricultura y Ganadería, por medio de videoconferencia. Por tanto, se deja constancia que, a partir de este punto de agenda, prosigue la presente Sesión Ordinaria de Junta Directiva del Instituto Nacional de la Juventud con nueve miembros presentes. **2. RATIFICACIÓN DE NOMBRAMIENTOS DE DELEGADOS A JUNTA DIRECTIVA POR PARTE DE LOS MINISTROS.** Posteriormente, la Presidenta continua con la agenda, manifestando que es necesario que conste en acta la ratificación por parte de los ministros hacia las personas de confianza que han sido delegadas para que asistan a las sesiones de Junta Directiva en representación de cada Ministerio. Asimismo, el Lic. [REDACTED] explica que la LGJ y el Reglamento de la Ley determina que los miembros de Junta son los Ministros y sus suplencias se representarán por sus viceministros o aquellos funcionarios que sostengan la jerarquía inmediata inferior al Titular, por lo que para la delegación de las personas que no cuentan con cargo de viceministros, se requiere de un documento firmado por el Ministro en el que se ratifique la delegación y facultades de dichas personas para sesionar en Junta Directiva. Finalizada la explicación, la Licda. Maritza Haydeé Calderón, Viceministra de Trabajo, pregunta si en caso de reemplazar a la persona delegada será necesario plasmarlo en un documento diferente. A lo que el Lic. [REDACTED] responde que, en caso de existir un reemplazo, el Ministro deberá enviar un acuerdo de nombramiento en donde realice la delegación, de lo contrario, si la misma persona es la que seguirá sesionando,

bastará con una nota oficial en la que se deje constancia de la ratificación. Aclarada la consulta realizada por la Viceministra de Trabajo y sin más intervenciones, la Presidenta de la Junta Directiva: **SOMETE A VOTACIÓN Y ACUERDAN (6) APROBAR EL ENVIO DE ACUERDOS O NOTAS OFICIALES EN LA QUE CONSTE LA RATIFICACIÓN DE LOS DELEGADOS DE JUNTA DIRECTIVA O EL NOMBRAMIENTO DE LAS NUEVAS DELEGACIONES**, Con unanimidad de nueve votos a favor de todos los miembros presentes en esta sesión ordinaria de Junta Directiva del INJUVE. **3. RENDICIÓN DE INFORME DE CUMPLIMIENTO A LA LEY DE IGUALDAD, EQUIDAD Y NO DISCRIMINACIÓN CONTRA LA MUJER, EN LA QUE SE INFORMA LA PROPUESTA DE CREACIÓN DE LA COMISIÓN DE GÉNERO INSTITUCIONAL.** Seguidamente, la señorita Presidenta explica, que conforme a la ley mencionada cada institución pública se encuentra en la obligación de crear una Unidad de Género Institucional, en el caso de INJUVE, solo se cuenta con una persona a cargo de dicha Unidad. Inmediatamente, le concede la palabra al Lic. [REDACTED] para que detalle la información, quien expone que el INJUVE posee una Unidad de Género en cumplimiento a la referida ley, sin embargo, al haber solo una persona designada para el manejo y funcionamiento de la misma, se propone someter a votación la aprobación para elaborar una Comisión de Género Institucional, en la cual exista un equipo que promueva las actividades de la Unidad, y que se conformen por cinco miembros designados por las siguientes áreas del Instituto: Dirección General; Gerencia de Cooperación Internacional y Proyectos; Gerencia Administrativa y Financiera; Subdirección de Inclusión Social, Ambiental y Cultural; y de la Unidad Jurídica. De esta manera, se fortalecería el funcionamiento de la Unidad de Género y se garantizaría el cumplimiento del art. 10-A de la ley en mención. Una vez finalizada la intervención del Lic. [REDACTED], la Licda. Maritza Haydeé Calderón, Viceministra de Trabajo, agrega que es importante definir las funciones que se llevarán a cabo desde la Comisión y aquellas que serán propias de la Unidad de Género, ya que pueden existir observaciones de parte de la Corte de Cuentas de la República sobre la incongruencia de funciones entre la Comisión y la Unidad. Además, es importante definir si estas personas que se delegarán serán nombradas Ad-Honorem o si se espera que de manera voluntaria algún empleado se proponga. Sobre este comentario, el Lic. [REDACTED] explica que las atribuciones de las Unidades de Género ya se encuentran definidas por Ley, por lo que únicamente se pretende retomarlas y llevarlas a la ejecución a través de lineamientos específicos que se tomarán desde el INJUVE, por ello, la aprobación que se espera de este día es relativa a obtener el aval de los miembros de Junta para la conformación de la Comisión, con el fin de elaborar los lineamientos y la metodología de trabajo de la Comisión, en los que se mencionaría que la participación de los comisionados sería de carácter Ad-Honorem, y posteriormente, presentar esa propuesta en sesión de Junta Directiva. Aclarada la consulta realizada por la Viceministra de Trabajo y sin más intervenciones, la Presidenta de la Junta Directiva: **SOMETE A VOTACIÓN Y ACUERDAN (7) APROBAR EL INICIO DEL PROCESO DE LA CREACIÓN DE LA COMISIÓN DE GÉNERO INSTITUCIONAL PARA LA ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA DE LINEAMIENTOS Y METODOLOGÍA DE TRABAJO DE LA COMISIÓN**, Con unanimidad de nueve votos a favor de todos los miembros presentes en esta sesión ordinaria de Junta Directiva

del INJUVE. Posteriormente, la señorita Presidenta da por concluidos los puntos de agenda de parte del Instituto, por lo que otorga la oportunidad de que los demás miembros de Junta agreguen otros puntos de interés para la presente sesión ordinaria. De parte del Consejo Nacional de la Persona Joven (CONAPEJ), Luis Miguel García Ochoa, agrega dos puntos de agenda: **1. INFORME SOBRE LA RENUNCIA DE TRES MIEMBROS DEL CONAPEJ Y EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DEL MIEMBRO PERTENECIENTE AL DEPARTAMENTO DE USULUTÁN**, el joven García Ochoa, informa que los miembros del Consejo que pertenecen a la circunscripción de Chalatenango, Cuscatlán y Cabañas, han presentado su renuncia irrevocable al CONAPEJ, por el reconocimiento al incumplimiento de sus labores, de manera que se ha delegado a la Consejera de San Salvador, Ana Martínez, para que conforme a la Ley, presente el debido seguimiento al proceso de renuncia de dichos miembros. Asimismo, se ha iniciado la evaluación de desempeño del Consejero de Usulután, para estudiar algunas situaciones inconclusas en donde se ha observado incumplimiento de sus labores, por lo que al obtener los resultados de la evaluación se hará de conocimiento en la respectiva sesión de Junta Directiva, para valorar las medidas que se tomarán a dicha situación. La señorita Presidenta agrega, que la LGJ establece que el segundo candidato más votado podrá asumir como consejero en estos casos, pero existe un vacío legal en cuanto a los parámetros a seguir en aquellas situaciones en las que los miembros que presentan su renuncia pertenecen a los departamentos en donde solo existieron candidaturas únicas, es decir que, en estos casos al no contar con un segundo candidato más votado, la ley no establece que proceso hay que seguir, tal como sería el caso del departamento de Cuscatlán. Por tanto, se informa que el INJUVE trabajará en una propuesta para la solución a esta problemática, pero también se le solicita al CONAPEJ, que presenten una propuesta de como tener representación en este departamento. Aceptada la moción y sin más consultas, se presenta el segundo punto de parte del Consejo. **2. SOLICITUD DE ACOMPAÑAMIENTO DE PARTE DE LA JUNTA DIRECTIVA PARA ENVIAR UNA NOTA AL MINED CON EL FIN DE EVALUAR EL ACERCAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS SUPERIORES Y DE EDUCACIÓN TÉCNICA EN LAS ZONAS RURALES DE SAN MIGUEL**, el joven García Ochoa explica, que desean tener un acercamiento con la Ministra de Educación, a través del apoyo y acompañamiento de la Junta Directiva, para que reciba en su despacho a los miembros del CONAPEJ y a una comisión de jóvenes y profesores de la zona, con la finalidad de evaluar la viabilidad de acercar estos servicios. Finalizada la intervención del joven García Ochoa, la Licda. Maritza Haydeé Calderón, Viceministra de Trabajo, solicita que de parte del CONAPEJ primero se formule un perfil de un proyecto que pueda incluir un paquete de becas, un estudio de las carreras universitarias, la cantidad de jóvenes que se encuentran en la zona con deseos de estudiar, y los demás parámetros que se consideren necesarios, de manera que, al tener esta propuesta, se solicite posteriormente la audiencia con la Ministra de Educación para exponer el proyecto que determine la estrategia que el MINED puede implementar con el fin de garantizar el acercamiento de los servicios educativos superiores y técnicos a los jóvenes de la zona mencionada. Por tanto, realiza la invitación al CONAPEJ para que trabajen de manera articulada con el Ministerio de Trabajo para formular la propuesta de proyecto con metas

alcanzables a corto, mediano y largo plazo, es decir, que su ejecución se realice por etapas en las que cada una tenga como resultado beneficios para la población joven. Sobre lo anterior, la señorita Presidenta propone la creación de una Comisión conformada por el CONAPEJ, INJUVE y el Ministerio de Trabajo para la elaboración de la propuesta de proyecto, a lo que todos los intervinientes expresan su aprobación. Seguidamente, el joven Jairo Alexis Ruiz, miembro del CONAPEJ, consulta si existe algún proceso administrativo relativo al nombramiento de una persona que fungiría a cargo de la Dirección General del INJUVE. La señorita Presidenta responde, que efectivamente existe un proceso en la Presidencia de la República relativo al nombramiento de la persona que estará a cargo de la Dirección General, sin embargo, no se ha hecho del conocimiento de Junta Directiva debido a que Casa Presidencial no ha enviado al Instituto ningún documento en el que conste por escrito el nombramiento oficial de algún funcionario que asumirá esta Dirección, de manera que, al momento en que se reciba esta documentación se presentará el punto de agenda, ya sea en una sesión ordinaria o extraordinaria, para la respectiva ratificación de dicho nombramiento. Sin más intervenciones y no existiendo nada más que hacer constar, que la presente sesión de Junta Directiva fue realizada en la Sala de Crisis del Ministerio de Justicia y Seguridad Pública (MJSP), que todos los acuerdos tomados en esta sesión quedan aprobados y surtirán efectos a partir de este día, se cierra la presente acta y para constancia firmamos.



[Redacted signature]



Presidenta de la Junta Directiva:
Licda. Evelyn Jeannette Galdámez Marroquín.

[Redacted signature]



Ministerio de Trabajo y Previsión Social
Licda. Maritza Haydeé Calderón

[Redacted signature]



Ministerio de Cultura
Lic. Walter Alexander Romero

[Redacted signature]

Ministerio de Medio Ambiente
y Recursos Naturales
Licda. Ivanya Avendaño

[Redacted signature]



Ministerio de Agricultura y
Ganadería
Lic. Pablo Anliker



Consejo Nacional de la Persona Joven
Ana Margarita Martínez Cruz



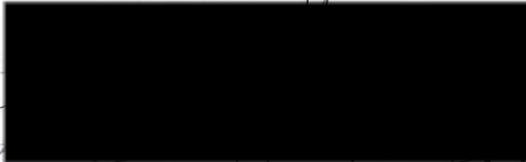
Consejo Nacional de la Persona Joven
Luis Miguel García Ochoa



Consejo Nacional de la Persona Joven
Herberth Antonio Sierra



Consejo Nacional de la Persona Joven
Jairo Alexis Ruiz



Secretario de la Junta Directiva
Lic. Cesar Vladimir Aguilar

